

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2020/24-CF
Enero de 2020

A	Puntos de contacto del Codex Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex
DE	Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
ASUNTO	Solicitud de observaciones sobre la Lista de prioridades de los contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos propuestos para su evaluación por el JECFA
PLAZO	28 de enero de 2021
OBSERVACIONES	Secretaría del Codex Comisión del Codex Alimentarius Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias Correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

1. La Lista de prioridades de los contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos propuestos para su evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) ha sido ratificada por el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) en su 13.^a reunión tal como se indica en el párrafo 168 y se presenta en el Apéndice X del documento REP19/CF (adjunto como Anexo I por comodidad)¹. Se solicita que se presenten observaciones y/o información sobre lo siguiente:
 - Observaciones sobre sustancias que ya figuran en la Lista de prioridades (cuando proceda se debe presentar también información sobre la disponibilidad de datos de esas sustancias); y/o
 - Designación de nuevas sustancias para la Lista de prioridades (también se debe presentar información sobre los detalles de las nuevas sustancias y el plazo previsto para la disponibilidad de datos).

Para el segundo punto se solicita que se rellene el formulario que figura en el Anexo II de esta CL.

PETICIÓN DE OBSERVACIONES

2. Los miembros del Codex que deseen presentar observaciones y/o informaciones sobre la Lista de prioridades de los contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos propuestos para su evaluación por el JECFA con el fin de a) actualizar la lista de prioridades aprobada por el CCCF12 o b) proponer nuevas sustancias para su inclusión en la lista de prioridades deberán presentarlas por escrito, **por correo electrónico** (archivo de Word para facilitar la recopilación de observaciones), a la dirección anterior, **antes del 31 de marzo de 2020**.
3. Se ruega a los miembros del Codex que deseen nominar nuevas sustancias para su inclusión en la lista de prioridades que presenten sus propuestas siguiendo el modelo que figura en el Anexo II.

¹ Los documentos del CCCF (incluidos los informes, normas y textos afines) están disponibles en la página web del Codex en: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/es/?committee=CCCF>

ANEXO I

LISTA DE PRIORIDADES DE CONTAMINANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS NATURALES PARA SU EVALUACIÓN POR EL JECFA

Contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos	Información general y preguntas que requieren respuesta	Disponibilidad de datos (cuándo, qué tipo de datos)	Propuesto por
Dioxinas y BPC análogos a las dioxinas	Evaluación completa (evaluación toxicológica y evaluación de la exposición) para poner al día la evaluación de 2001 del JECFA e incorporar datos sobre los efectos sobre el desarrollo por la exposición <i>in utero</i> .	Evaluación de la EFSA disponible en septiembre de 2018 Canadá: datos de presencia en alimentos de origen animal Brasil: datos de presencia en leche, huevos crudos, pescado y grasas (aves de corral y mamíferos)	Canadá
Arsénico (inorgánico y orgánico)	Inorgánico: Evaluación del JECFA de 2011 basada en los efectos cancerígenos. Esta evaluación se centraría en efectos no cancerígenos (desarrollo neurológico, inmunológico y cardiovascular) y podría informar las futuras necesidades de gestión de riesgos. NOTA: es necesario poner en contexto para la evaluación del riesgo de cáncer. Orgánico: (exploratorio)	EE. UU.: datos de presencia en cereales de arroz y en productos de arroz y no de arroz; evaluación de riesgos de 2016; proyecto de acción de 2016 para el nivel de arsénico inorgánico en el cereal de arroz. EE. UU.: Estudios <ul style="list-style-type: none"> • estudio piloto de desarrollo neurológico sobre el impacto del arsénico inorgánico en el comportamiento de las ratas (2019); estudio de seguimiento previsto en 2020. • Estudios toxicocinéticos sobre el metabolismo y la eliminación del arsénico inorgánico y orgánico y metabolitos en ratones (en varias etapas vitales) (2018-19) • Ensayo de toxicidad para el desarrollo realizado en <i>C. elegans</i> sobre arsénico inorgánico (2018) y estudio en curso sobre arsénico orgánico. • Informe no gubernamental, efectos del arsénico inorgánico de los cereales de arroz infantiles sobre el desarrollo neurológico de los niños (2017) Brasil: datos de presencia de arsénico total en arroz, aves de corral, cerdo, pescado y carne de bovinos, datos de presencia de arsénico inorgánico en arroz	EE. UU.

Contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos	Información general y preguntas que requieren respuesta	Disponibilidad de datos (cuándo, qué tipo de datos)	Propuesto por
		<p>Japón y China: datos de presencia en el arroz y productos de arroz</p> <p>Australia/Nueva Zelandia: estudio total de la dieta; datos de presencia de arsénico inorgánico en el arroz</p> <p>India: datos de presencia en el arroz</p> <p>Turquía: datos de presencia en el arroz</p> <p>UE: datos de presencia de arsénico inorgánico</p>	
Escopoletina	Evaluación completa (evaluación toxicológica y evaluación de la exposición) en el zumo de noni fermentado	El CCNASWP continúa trabajando en la norma para el zumo (jugo) de noni y la disponibilidad de los datos	CCNASWP
Alcaloides del cornezuelo ¹	Evaluación completa (evaluación toxicológica y evaluación de la exposición)	<p>Informe de la EFSA (2012)</p> <p>UE: datos de presencia; evaluación de las exposiciones a los alcaloides del cornezuelo (informe de la EFSA publicado en mayo de 2017)</p> <p>Canadá: datos de presencia (cereales en grano sin procesar y de productos específicos) y datos sobre factores de procesamiento en la cadena de producción</p> <p>NZ: datos de presencia en cereales (1 año de datos)</p> <p>Japón: datos de presencia en trigo, cebada y productos de trigo</p>	UE; Canadá
Tricotecenos (T2 y HT2)	Actualización de la evaluación de riesgos, incluida la evaluación de la exposición (T2, HT2, DAS)	<p>Brasil: datos de presencia en cereales</p> <p>Canadá: datos sobre la presencia (cereales en grano sin procesar y de productos específicos)</p> <p>UE: Informe de la EFSA sobre la exposición alimentaria, incluyendo un HBGV; datos de presencia.</p> <p>Japón: datos de presencia en cereales crudos</p>	JECFA83 (2016), recomendación apoyada por la CCCF11 (2017).

¹ El cornezuelo se menciona en el capítulo sobre la calidad, se recomienda incorporarlo en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (NGCTAP).

ANEXO II**DESIGNACIÓN DE NUEVAS SUSTANCIAS PARA LA LISTA DE PRIORIDADES DE LOS CONTAMINANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS NATURALES PRESENTES EN LOS ALIMENTOS PROPUESTOS PARA EVALUACIÓN POR EL JECFA****1. Información básica**

- 1) Entidad que presenta la propuesta de inclusión:
- 2) Nombre de la sustancia; nombre(s) químico(s):
- 3) Indicar datos (adicionales toxicológicos, sobre el metabolismo, la presencia y el consumo de alimentos) que podrían presentarse al JECFA:
- 4) Lista de los países que es posible que dispongan de datos de vigilancia y, si es posible, la persona de contacto que pudiera proporcionar esos datos, inclusive información de la garantía de calidad de los datos.
- 5) Plazo de tiempo para la disponibilidad de los datos:

2. Información detallada

- 1) Si la presencia del compuesto en los productos podrá causar problemas para la salud pública y/o el comercio;
- 2) Si los productos que contienen el compuesto son objeto de comercio internacional y son una parte importante de la dieta; y,
- 3) Compromiso de que se dispondrá de un expediente (lo más completo posible) para su evaluación por el JECFA.
- 4) Justificación e información pertinentes sobre los siguientes criterios para el establecimiento de prioridades²
 - Protección de los consumidores desde el punto de vista de la salud y prevención de prácticas desleales en el comercio;
 - Cumplimiento del mandato del CCCF;
 - Cumplimiento del mandato del JECFA;
 - Cumplimiento del Plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius, sus planes de trabajo pertinentes y los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos;
 - La calidad, cantidad, idoneidad y disponibilidad de los datos pertinentes para realizar una evaluación de riesgos, incluidos datos de los países en desarrollo;
 - La perspectiva de terminar el trabajo en un plazo de tiempo razonable;
 - La diversidad de la legislación nacional y cualquier impedimento aparente para el comercio internacional;
 - Las consecuencias para el comercio internacional (es decir, la magnitud del problema en el comercio internacional);
 - Las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo; y
 - El trabajo ya realizado por otras organizaciones internacionales.

² Sección 3, párr. 10 de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (véase el *Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius*, disponible en línea en <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/procedures-strategies/procedural-manual/es/>).